

Caculdo.

H

173

La villa de macaron a diez y seis dias  
 del mes de abril de mil e setecientos  
 e tres años los señores vicario de junta con el  
 cura de la villa de macaron y el cura de la villa de  
 ibero quienes por el presente se acuerda que  
 se ponga a la venta de los terrenos que pertenecen  
 a la villa de macaron. Y para el efecto se ha  
 de dar cuenta a la junta de señores vicarios y  
 curas de la villa de macaron y de la villa de  
 ibero para que se acuerde lo que se deba  
 hacer en esta parte. Y se acuerda que se  
 ponga a la venta de los terrenos que pertenecen  
 a la villa de macaron y de la villa de ibero  
 con el precio de ochenta e cinco reales  
 por cada fanega de tierra. Y se acuerda  
 que se ponga a la venta de los terrenos que  
 pertenecen a la villa de macaron y de la villa  
 de ibero con el precio de ochenta e cinco  
 reales por cada fanega de tierra.

La villa de macaron a diez e seis dias  
 del mes de abril de mil e setecientos e tres  
 años los señores vicario de junta con el cura  
 de la villa de macaron y el cura de la villa de  
 ibero quienes por el presente se acuerda que  
 se ponga a la venta de los terrenos que pertenecen  
 a la villa de macaron y de la villa de ibero  
 con el precio de ochenta e cinco reales por  
 cada fanega de tierra. Y se acuerda que se  
 ponga a la venta de los terrenos que pertenecen  
 a la villa de macaron y de la villa de ibero  
 con el precio de ochenta e cinco reales por  
 cada fanega de tierra.

La villa de macaron a diez e seis dias  
 del mes de abril de mil e setecientos e tres  
 años los señores vicario de junta con el cura  
 de la villa de macaron y el cura de la villa de  
 ibero quienes por el presente se acuerda que  
 se ponga a la venta de los terrenos que pertenecen  
 a la villa de macaron y de la villa de ibero  
 con el precio de ochenta e cinco reales por  
 cada fanega de tierra. Y se acuerda que se  
 ponga a la venta de los terrenos que pertenecen  
 a la villa de macaron y de la villa de ibero  
 con el precio de ochenta e cinco reales por  
 cada fanega de tierra.

